

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ESTE,
CELEBRADA EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2.009**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día ~~siete~~ de octubre de dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de **doña Lucila Toledo Moreno**:

Don Jesús Domínguez Picazo, doña María del Ángel García López Y doña Beatriz Palomo Rodríguez.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario General la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia, se somete a la consideración de los señores miembros, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, correspondiente a la convocatoria del encabezamiento.

PUNTO PRIMERO.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2008.

Considerando que el objeto de la reunión es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, los miembros de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerdan:

Informar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad del ejercicio 2008, que ha quedado cumplidamente justificada, y que sea sometida a la Asamblea General para su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- INFORME-PROPUESTA DEL EXPEDIENTE 1/2009 DE CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 16/09/2009 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el informe de Intervención de fecha 25/09/2009, esta Comisión Informativa de Cuentas propone a la Asamblea General, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 1/2009, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|---------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 462.03 | Subv. Ayunt. Menos 20.000 Habit | 0 | 660.000 |
| | TOTAL | 0 | 660.000 |

Presupuesto de Ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|-------------------------|----------------------|-------------------------|
| 424.01 | Convenio ECOEMBES | 797.805 | 1.097.805 |
| 455.01 | Subvención CAM Ayuntam. | 300.000 | 660.000 |
| | TOTAL | 1.097.805 | 1.757.805 |

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión siendo las diez horas cuarenta minutos del día del encabezamiento, de lo que yo Secretario doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº
LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión de fecha 7 de octubre de 2009, ha sido extendida en tres folios, numerados desde el número 1006406 al número 1006407 de la clase A.

EL SECRETARIO